República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1066/2009

ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Artículo 25 inciso 3º D.F.L. Nº 1., Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Nº 177/94 que nombra titularidad en el cargo a Doña Marcela González Casas, por 30 horas.
- Decreto Alcaldicio Nº 314 de fecha 02.03.04, que designa titularidad por 09 horas a la Profesora Srta. Marcela González Casas, de acuerdo a la Ley Nº 19.933/04.
- Memorandum Nº 196/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, de Encargada de Recursos Humanos.
- Necesidades de Funcionamiento.

DECRETO:

1º **DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de contratada en ampliación horaria, a contar del **02 de Marzo de 2009** y hasta el **28 de Febrero del 2010**, a Doña **MARCELA SABINA GONZALEZ CASAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, Soltera, Profesora de Educación General Básica, Domiciliado en la comuna de Viña del Mar; para que desempeñe funciones de Docencia con una jornada de 05 horas UTP cronológicas semanales en Escuela Mercedes Maturana de Catapilco.

2º La función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

3º La Docente Señorita Marcela González Casas ingresó al servicio de esta Municipalidad el 10.08.92.

4º **Dio** cumplimiento a requisitos del artículo 24 del texto refundido D.F.L. Nº 1/96, en Decreto Nº 481/92 I. Municipalidad de Zapallar.

5º **PAGUESE** una renta imponible en consideración al Artículo 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. Nº 1/96.

6º **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 215.21: Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CEDIDA ACIÓN 2009/ DA 1066/09 Marcela Gonzalez Casas

DISTRIBUCION:
1. Contraloría Regional
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MC/ CTL/ RRH/ RAE / DMN/ GAMD/ cec.